



BASES DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2013

“COMPRA EN TU PUEBLO A 200, por NAVIDAD”

PRIMERA: ORGANIZADORES Y COLABORADORES

El presente sorteo es organizado por la Concejalía de Fiestas, Turismo, y Promoción Comercial, del Excelentísimo Ayuntamiento de Villalobón en colaboración con empresas del municipio de Villalobón.

SEGUNDA: OBJETO DE LA CAMPAÑA

Consiste en organizar una campaña comercial para incentivar las compras en el municipio de Villalobón con motivo de la llegada de las fiestas navideñas.

TERCERA: PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA Y EN EL SORTEO.

Podrá participar en la misma cualquier establecimientos comercial y/o de servicios con domicilio social en Villalobón, que muestre su deseo de colaboración en dicha campaña.

Asimismo formará parte toda persona que adquiera, mediante compra y bajo las condiciones indicadas en las bases de la campaña, productos o servicios en cualquier establecimiento de los indicados en el párrafo anterior.

La organización se reserva el derecho a dar de baja a cualquier participante y/o empresa colaboradora que realice un mal uso de la campaña.

CUARTA: MECÁNICA DEL SORTEO

Entrega de boletos.-

Por la compra en los establecimientos participantes en la campaña se entregará al cliente un boleto de participación con un número impreso que permitirá participar en el sorteo, la entrega de boletos se realizara hasta el día 21 de Diciembre de 2013.

Los establecimientos participantes, devolverán al Ayuntamiento, las matrices de los talonarios, para poder comprobar las papeletas entregadas en dicha campaña.

Plazo de devolución de las matrices se establece hasta el día 21 de diciembre, que se pasarán a recogerlas.

La no devolución de las matrices entregadas, invalidará todas las papeletas entregadas por ese establecimiento.

Los **establecimientos sellaran todos los boletos que entreguen.**

Publicidad.-



AYUNTAMIENTO DE VILLALOBÓN

Con anterioridad al inicio de la campaña, y durante la misma, se dará publicidad del sorteo, mediante carteles publicitarios anunciadores de la campaña en los diferentes establecimientos.

Fecha del sorteo.-

El sorteo coincidirá con el de la Lotería Nacional del día 22 de diciembre de 2.013. Serán premiados los boletos que coincidan con las 3 últimas cifras de los 5 primeros premios de dicho sorteo.

Números premiados.-

Los boletos premiados deberán ser presentados ante el Ayuntamiento de Villalobón, para su correcta comprobación.

No se aceptarán como ganador el propietario del establecimiento, cuando el boleto corresponda a su propio negocio.

Plazo de canjeo.-

Entre los días **23, 26, 27 y 30 de diciembre** se deberá personar las personas agraciadas, ante el Ayuntamiento de Villalobón.

Se dispone de plazo hasta **el 6 de Enero 2014** para gastar el importe del premio, en los establecimientos adheridos a la campaña.

Publicidad del número premiado.-

Los números premiados serán expuestos en la entrada principal del Ayuntamiento de Villalobón y en todos los comercios participantes en la campaña comercial.

Premio entregado al ganador/@.

Las personas agraciadas con los premios, deberá gastar el importe de dicho premio, en los establecimientos adheridos a la campaña promocional

El premiado, deberá gastar como mínimo un 20% en el establecimiento que le entregó la papeleta y el resto lo más repartido posible en los demás establecimientos colaboradores.

El importe del premio, no se entregará en metálico al ganador.

BOLETOS.-

Cada establecimiento recibirá 1 talonarios con 125 papeletas, por un importe de 20 €.



AYUNTAMIENTO DE VILLALOBÓN

Cada establecimiento será responsable directo en el manejo y entrega de los boletos respondiendo del mal uso que se pueda hacer de los mismos.

PREMIOS.

Consistirá en la entrega de los siguientes premios:

- **5 PREMIOS DE 200 €, para gastarlos en los establecimientos adheridos a la Campaña.**

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces, en caso de que el boleto que presente el ganador fuera dudoso o no llevara el sello de los establecimientos colaboradores, quedará automáticamente descalificado del sorteo.

ACEPTACION DE LAS BASES

Los participantes aceptan las bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña.

RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento de Villalobón, NO SE RESPONSABILIZA de las posibles incidencias, de cualquier tipo que pudieran surgir del disfrute de los premios.

DEPÓSITO

Las presentes bases aparecerán recogidas en el Ayuntamiento de Villalobón y en la página web

En la página web del Ayuntamiento, se publicará el listado de todos los establecimientos participantes en la campaña comercial.